

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de la ciudad de Santa Rosa de Copán, **CERTIFICA:** el preámbulo y parte resolutive que **LITERALMENTE DICE:** **ACTA N°. 19-2022**.- Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Cuatro días del mes de Agosto Año Dos Mil Veintidós. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió P.M Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde; y los Regidores por su orden: 2°. Sr. Nelson Omar Chacón; 3°. Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; 4°. M.Sc. Walter Jeremías López Flores; 5°. Profa. Zoila Esperanza Espinoza; 6°. Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; 7°. Abog. Erico Darío Figueroa García; 8°. Abog. Johnny Omar Argueta Claros; 9°. Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tábor; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: **Ausentes:** 1°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tábor. Se procedió como sigue.- **I, II, III.-**

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.3.- NOTA DE GERENCIA DE EMASAR/TRANSFERENCIA POR L.1,484,000.00. Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE:**

 *Municipalidad De Santa Rosa De Copán, Honduras, C. A.* 
Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa

HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL
Ciudad.

Distinguidos señores:

Por este medio les saludo muy cordialmente y expreso mis deseos de éxito.

El motivo de la presente es para solicitarles su aprobación para transferencia entre renglones, presupuestarios, para cubrir proyectos y crear PIM para la operación y mantenimiento del sistema de agua.

| Transferencia de Débitos | | |
|---|-----------------------|----------------------------|
| Código presupuestario | Monto | Fuente |
| 11 03 001 000 001 47110 15-013-01 20 05 | L 211,449.80 | Fondos Propios Municipales |
| 11 03 004 000 001 47110 15-013-01 20 05 | L 479,000.00 | Fondos Propios Municipales |
| 11 03 005 000 001 47110 15-013-01 20 05 | L 176,751.20 | Fondos Propios Municipales |
| 11 03 008 000 001 47110 15-013-01 20 05 | L 51,372.30 | Fondos Propios Municipales |
| 11 03 025 000 001 47110 15-013-01 20 05 | L 565,426.70 | Fondos Propios Municipales |
| Total de estructura de Egresos Debito: | L 1,484,000.00 | L 1,484,000.00 |

| Transferencia de Créditos | | |
|--|-----------------------|----------------------------|
| Código presupuestario | Monto | Fuente |
| 11 03 006 000 001 47110 15-013-01 20 05 | L 342,000.00 | Fondos Propios Municipales |
| 11 03 023 000 001 47110 15-013-01 20 05 | L 350,000.00 | Fondos Propios Municipales |
| Creacion de nuevo PIM " Suministro e instalacion de sistema neomático, automatización y mejora en planta de tratamiento Juan Carlos Elvir" | L 792,000.00 | Fondos Propios Municipales |
| Total de estructura de Egresos Creditos: | L 1,484,000.00 | L 1,484,000.00 |

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata.

Atentamente,


Ing. Javier De la Cruz
Gerencia Ejecutiva



26/ JULIO / 2022

Barrió Santa Teresa, Contiguo al Cuerpo de Bomberos. - Tel 662-0823/662-1664
"EL AGUA EMPRESA DE TONOS Y TONOS"

CERTIFICACIÓN=====

===== SIGUE CERTIFICACIÓN

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA. - A) Admitir la nota que antecede. - B) Aprobar y Autorizar una **transferencia** presupuestaria por un monto de **L. 1,484,000.00**, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2022.- **V, VI, VII.-**

VIII

Se levantó la sesión a las **5:50 P.M.-**

P.M Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde; y los Regidores por su orden: Sr. Nelson Omar Chacón; Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; M.Sc. Walter Jeremías López Flores; Profa. Zoila Esperanza Espinoza; Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; Abog. Erico Darío Figueroa García; Abog. Johnny Omar Argueta Claros; Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.

=====ES CONFORME CON SU ORIGINAL=====

Santa Rosa de Copán, 4 de Agosto de 2022



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de la ciudad de Santa Rosa de Copán, **CERTIFICA:** el preámbulo y parte resolutive que **LITERALMENTE DICE:** **ACTA N°. 19-2022**.- Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Cuatro días del mes de Agosto Año Dos Mil Veintidós. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió P.M Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde; y los Regidores por su orden: 2°. Sr. Nelson Omar Chacón; 3°. Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; 4°. M.Sc. Walter Jeremías López Flores; 5°. Profa. Zoila Esperanza Espinoza; 6°. Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; 7°. Abog. Erico Darío Figueroa García; 8°. Abog. Johnny Omar Argueta Claros; 9°. Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tábor; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: **Ausentes:** 1°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tábor. Se procedió como sigue.- **I, II, III.-**

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.4.-. NOTA DE GERENCIA DE EMASAR/AMPLIACIÓN POR L.300,000.00. Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE.** -

Municipalidad De Santa Rosa De Copán
Honduras, C. A.
Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa

HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPÁN
Ciudad

06 de julio 2022

Distinguidos Señores:

Por este medio les saludo muy cordialmente y expreso mis deseos de éxito.
El motivo de la presente es para solicitarles muy respetuosamente su aprobación para realizar una **Ampliación de Ingresos y Egresos a renglones presupuestarios de la EMASAR por la cantidad de L. 300,000.00** para Crear un renglón presupuestario de Mantenimiento del Sistema de Agua potable el cual servirá para realizar compra de materiales de la Bodega de EMASAR, esto como una opción para dar pronta respuesta a las actividades de fontanería.

A continuación, se detallan movimientos:

Ampliación de Ingresos

| Código Presupuestario | Descripción | Valor Traslado |
|-----------------------|---|----------------------|
| 123-01 | Recuperación del Servicio de Agua Potable | 300,000.00 |
| | TOTAL | L. 300,000.00 |

Ampliación de Egresos

| Código Presupuestario | Descripción | Valor Traslado |
|-----------------------|--|----------------------|
| 01-01-464 | Construcciones Adiciones y Mejoras al Sistema Agua Potable (Compra de materiales Manto. de Agua Potable) | 300,000.00 |
| | TOTAL | L. 300,000.00 |

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata.

Atentamente,


ING. JAVIER ENRIQUE DERAS
GERENTE DE EMASAR

copia: Archivo

CERTIFICACIÓN=====

===== SIGUE CERTIFICACIÓN

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA. - A) Admitir la nota que antecede. - B) Aprobar y Autorizar una **Ampliación** presupuestaria por un monto de **L. 300,000.00** en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2022.

VII

Se levantó la sesión a las **5:50 P.M.-**

P.M Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde; y los Regidores por su orden: Sr. Nelson Omar Chacón; Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; M.Sc. Walter Jeremías López Flores; Profa. Zoila Esperanza Espinoza; Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; Abog. Erico Darío Figueroa García; Abog. Johnny Omar Argueta Claros; Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.

=====ES CONFORME CON SU ORIGINAL=====

Santa Rosa de Copán, 4 de Agosto de 2022



Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de la ciudad de Santa Rosa de Copán, **CERTIFICA:** el preámbulo y parte resolutive que **LITERALMENTE DICE:** **ACTA N°. 19-2022**.- Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Cuatro días del mes de Agosto Año Dos Mil Veintidós. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió P.M Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde; y los Regidores por su orden: 2°. Sr. Nelson Omar Chacón; 3°. Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; 4°. M.Sc. Walter Jeremías López Flores; 5°. Profa. Zoila Esperanza Espinoza; 6°. Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; 7°. Abog. Erico Darío Figueroa García; 8°. Abog. Johnny Omar Argueta Claros; 9°. Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tábor; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: **Ausentes:** 1°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tábor. Se procedió como sigue.- **I, II, III.-**

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No. 5.- NOTA DE TESORERO DE EMASAR/TRANSFERENCIA POR L.2,070,000.00. Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE.** -

Municipalidad De Santa Rosa De Copán
Honduras, C. H.
Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa

HONORABLE
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPÁN
Ciudad

13 de junio 2022

Distinguidos Señores:

Por este medio les saludo muy cordialmente y expreso mis deseos de éxito.

El motivo de la presente es para solicitarles muy respetuosamente su aprobación para una **Transferencia entre renglones presupuestarios de la EMASAR** por la cantidad de **L.2,070,000.00**, esto debido a que la empresa ha tenido un mayor índice de "Rotación de personal" en este caso se presentaron 12 renunciaciones de empleados y 3 que se les adeudaba desde el año anterior, a los cuales se les realizara pagos de forma mensual viéndose afectado el renglón de "Beneficios y compensaciones".

Otro factor que ha venido afectarnos es la escasez y alza en el precio del "Policloruro de Aluminio" (PAC) el cual es un químico utilizado para el tratamiento del agua en las dos Plantas Potabilizadoras de esta ciudad.

A continuación, se detallan movimientos:

Transferencia Débitos

| Código Presupuestario | Descripción | Valor Traslado |
|-----------------------|----------------------------|------------------------|
| 01-01-211 | Energía eléctrica | 1,600,000.00 |
| 01-02-111 | Sueldos y salarios básicos | 470,000.00 |
| | TOTAL | L. 2,070,000.00 |

Transferencia Créditos

| Código Presupuestario | Descripción | Valor Traslado |
|-----------------------|---------------------------------|------------------------|
| 01-01-161 | Beneficios y compensaciones | 1,000,000.00 |
| 01-01-351 | Elementos y compuestos químicos | 1,000,000.00 |
| 01-02-141 | Horas extraordinarias | 70,000.00 |
| | TOTAL | L. 2,070,000.00 |

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata.

Atentamente,


LIC. JAIRO SAMUEL PORTILLO
TESORERO DE EMASAR



copia: Archivo

CERTIFICACIÓN=====

===== SIGUE CERTIFICACIÓN

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA. - A) Admitir la nota que antecede. - B) Aprobar y Autorizar una **Transferencia** presupuestaria por un monto de L. 2,070,000.00 en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2022.

VII

Se levantó la sesión a las **5:50 P.M.-**

P.M Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde; y los Regidores por su orden: Sr. Nelson Omar Chacón; Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; M.Sc. Walter Jeremías López Flores; Profa. Zoila Esperanza Espinoza; Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; Abog. Erico Darío Figueroa García; Abog. Johnny Omar Argueta Claros; Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.

=====ES CONFORME CON SU ORIGINAL=====

Santa Rosa de Copán, 4 de Agosto de 2022



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de la ciudad de Santa Rosa de Copán, **CERTIFICA:** el preámbulo y parte resolutive que **LITERALMENTE DICE:** **ACTA N°. 19-2022**.- Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Cuatro días del mes de Agosto Año Dos Mil Veintidós. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió P.M Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde; y los Regidores por su orden: 2°. Sr. Nelson Omar Chacón; 3°. Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; 4°. M.Sc. Walter Jeremías López Flores; 5°. Profa. Zoila Esperanza Espinoza; 6°. Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; 7°. Abog. Erico Darío Figueroa García; 8°. Abog. Johnny Omar Argueta Claros; 9°. Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Táborá; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: **Ausentes:** 1°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Táborá. Se procedió como sigue.- **I, II, III.-**

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.9.- NOTA DEL GERENTE DE EMASAR/ AUTORIZACIÓN PARA APERTURA DE CUENTA DE AHORRO. Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE:** *Corporación Municipal. Honorables Miembros de la Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán, reciban un cordial saludo de parte de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, a su vez deseándole éxitos en sus delicadas funciones diarias. El motivo de la presente es para solicitar autorización para la apertura de una cuenta de ahorro y cheques con Banco Atlántida, con el objetivo de mejorar la recaudación de ingresos mensuales y ofrecer una alternativa más para todos nuestros contribuyentes, con todos los productos bancarios que ofrece Banco Atlántida como ser: Banca en línea, Agente Atlántida, POS, Links de Pago, Botón Electrónico. Sin otro particular, y a la espera de una respuesta positiva me suscribo de ustedes. Atentamente Ing. Javier Deras, Gerente de EMASAR. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede. B) **APROBAR Y AUTORIZAR** la apertura de cuenta de ahorro en Banco Atlántida.- **V, VI, VII.-***

VIII

Se levantó la sesión a las **5:50 P.M.-**

===== **SIGUE CERTIFICACIÓN** =====

P.M Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde; y los Regidores por su orden: Sr. Nelson Omar Chacón; Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; M.Sc. Walter Jeremías López Flores; Profa. Zoila Esperanza Espinoza; Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; Abog. Erico Darío Figueroa García; Abog. Johnny Omar Argueta Claros; Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.

===== **ES CONFORME CON SU ORIGINAL** =====

Santa Rosa de Copán, 4 de Agosto de 2022



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de la ciudad de Santa Rosa de Copán, **CERTIFICA:** el preámbulo y parte resolutive que **LITERALMENTE DICE:** **ACTA N°. ACTA N°. 20-2022.-** Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Once días del mes de Agosto Año Dos Mil Veintidós. SESIÓN PUBLICA EXTRAORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue; P.M. Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice-Alcalde; y los Regidores por su orden: 2°. Sr. Nelson Omar Chacón; 3°. Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; 4°. M.Sc. Walter Jeremías López Flores; 5°. Profa. Zoila Esperanza Espinoza; 6°. Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; 9°. Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tábora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe. **Ausentes;** 1°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 7°. Abog. Erico Darío Figueroa García; 8°. Abog. Johnny Omar Argueta Claros. Se procedió como sigue.- **I.-**

II

PRESENTACIONES

No.2.- PRESENTACIÓN DE EMASAR/ALCANTARILLADO SANITARIO. El Alcalde Municipal brindo la bienvenida al Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, Ing. Javier Deras, quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el propósito del mismo es presentar modificación al Plan de Arbitrios vigente, en relación a la Normativa de los Servicio de Alcantarillado y Agua Potable. La propuesta va encaminada a modificar los **siguientes artículos:** **1) Artículo 67, inciso C, numeral 1** Para calles pavimentadas (piedra concreto u otro) el valor a cobrar por instalación domiciliaria será de L. 5,800.00 en concepto de costos más el valor de derecho de conexión arriba detallado. Por cada metro adicional el contribuyente pagará L. 900.00/ml este valor incluye todos los costos de mano de obra y materiales necesarios (caja de registro que serán responsabilidad absoluta de la municipalidad. **2) Artículo 67 inciso C, numeral 2.** Para calles de tierra el valor cobrado se interpreta como el pago de un permiso de rotura. Todos los materiales y mano de obra serán por cuenta del usuario previo permiso y bajo supervisión municipal. Los valores serán los siguientes: 0-6 ml= LPS 50.00/ML; 6 en adelante= Lps. 25.00/ml. **3)** En el caso de que se requiera una conexión en el cual el proyecto fue recientemente instalado (durante los últimos 5 años y ya existe un tubo principal y por cualquier motivo no se dejó esta conexión, el valor a cobrar por instalación será de Lps 346.00/ml más caja de registro Lps. 821.52(este valor incluye costos de material y mano de obra) más el valor de derecho de conexión y rotura de calle, siendo responsabilidad absoluta de la Municipalidad. **4)** En el caso de que requiera una conexión en el cual no exista el tubo principal el valor a cobrar: Lps 413.15/ml más el permiso de rotura de calle y tasa de conexión establecida y será responsabilidad absoluta de la municipalidad. Lps 309.54 ml más (Compra de

CERTIFICACIÓN=====

===== SIGUE CERTIFICACIÓN

tubería según normas de la división de obras y servicios públicos) ms el permiso de rotura de calle y tasa de conexión establecida y será responsabilidad absoluta de la municipalidad. Así mismo solicita agregar varios incisos que no están en el Plan de Arbitrios. **También Realiza Propuesta de Modificación en el Servicio de Agua Potable:** 1) No se encuentra (Agregar a Artículo 66, Inciso N Cortes de Agua Potable, numeral 11. 2) No se encuentra (Artículo 66, Inciso N, cortes de agua potable numeral 12, Sujeto a pagos de bienes inmuebles). **Ajustes de Precios en Conexiones Nuevas de Alcantarillado Sanitario (Nuevo, no se encuentra en plan de arbitrios):** 1) No se encuentra (Agregar a artículo 67, Inciso C, numeral 14). 2) Caja de registro: L. 820 (Artículo 67, inciso C, numeral 5. Conexiones clandestinas en Agua Potable: 1) No se encuentra (Agregar a artículo 66, Inciso G, numeral 7). 2) No se encuentra (Agregar a Artículo 66, Inciso N, numeral 6). *En la propuesta realizada el Gerente de EMASAR planteó en qué consiste cada de las modificaciones, acto seguido los miembros de la Corporación Municipal realizaron las observaciones correspondientes, mismas que se incluyeron en la propuesta presentada. También se estableció que los ajustes, una vez aprobados deben ser socializado con la población. La propuesta se aprobará en la aprobación de Plan de Arbitrios del periodo fiscal 2023.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** La propuesta del Alcantarillado Sanitario y Servicio de Agua Potable se autorizará en la aprobación del Plan de Arbitrios del periodo fiscal 2023.- **III.-**

IV

Se levantó la sesión a las **6:03 P.M.-**

P.M. Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice-Alcalde; y los Regidores por su orden: Sr. Nelson Omar Chacón; Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; M.Sc. Walter Jeremías López Flores; Profa. Zoila Esperanza Espinoza; Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; Ing. Eduardo José Elvir Ferruffino; Lic. Evis Alexander Santos Tábora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.

=====ES CONFORME CON SU ORIGINAL=====

Santa Rosa de Copán, 11 de Agosto de 2022



Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de la ciudad de Santa Rosa de Copán, **CERTIFICA:** el preámbulo y parte resolutive que **LITERALMENTE DICE:** **ACTA N°. 21-2022.**- Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Dieciocho días del mes de Agosto Año Dos Mil Veintidós. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió P.M Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde; y los Regidores por su orden: 2°. Sr. Nelson Omar Chacón; 3°. Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; 4°. M.Sc. Walter Jeremías López Flores; 5°. Profa. Zoila Esperanza Espinoza; 6°. Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; 7°. Abog. Erico Darío Figueroa García; 9°. Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tábor; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: **Ausentes:** 1°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano, 8°. Abog. Johnny Omar Argueta Claros; y Se procedió como sigue.- **I, II, III.**-

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.5.- NOTA DE GERENCIA DE EMASAR/PRÓRROGA EN EL PERÍODO DE GRACIA EN RELACIÓN A LOS POZOS PERFORADOS. Se dio lectura a nota que **LITERALMENTE DICE:** *Santa Rosa de Copán, 11 de agosto del 2022. Corporación Municipal. Estimados reciban un cordial saludo; El motivo de la presente es para solicitar prórroga en el periodo de gracia otorgado a las personas que tienen pozos perforados con maquinaria, para la obtención del permiso perforación y aprovechamiento de aguas subterráneas, exento de multas, según lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la Regulación de la Extracción De Agua Subterránea en Santa Rosa De Copan. El plazo fue otorgado por seis meses a partir de la aprobación del Reglamento, el 20 de noviembre del 2020, en ese tiempo se estaba en emergencia sanitaria por la Pandemia Covid-19 y faltaría socializarlo más. Por lo que la Junta Directiva de EMASAR, propone abrir un periodo de tres (03) meses de gracia, para que se proceda a la socialización del Reglamento y que las personas puedan solicitar el permiso de perforación y aprovechamiento de aguas subterráneas siempre y cuando no se encuentre dentro de las zonas contempladas en el artículo 8, 9, 10 y 13 del Reglamento antes mencionado. Según el Registro de pozos de EMASAR; solamente once (11) pozos están inscritos. Los empleados de la EMASAR han inspeccionado seis (06) pozos perforados, cinco (05) no cuentan con permiso de perforación; cuatro (04) pozos están en la categoría de venta de agua y dos (02) pozos en la categoría industrial. Se tienen identificados más pozos de extracción de agua subterránea, a la espera de su resolución. Sin otro particular me despido agradeciendo de antemano la atención. Ing. Javier Deras. Gerente de EMASAR.- Comentarios.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL DE EJECUCION INMEDIATA ACUERDA:** **A)** Aprobar y autorizar a partir de la emisión de la certificación, un período de **TRES (3) MESES**, sin **MULTA ALGUNA**, para que los dueños de pozo que ya están perforados procedan a legalizar ante la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa. Asimismo, se debe proceder a colocar macro-medidores en todos los pozos. **B)** El Gerente de EMASAR deberá*

CERTIFICACIÓN=====

===== **SIGUE CERTIFICACIÓN** =====

proceder a la mayor brevedad posible a notificar la presente resolución a todos los dueños pozos perforados, conforme al catastro de pozos que tiene el Departamento de Planificación Urbana. C) Una vez transcurrido el periodo antes descrito EMASAR deberá aplicar las multas establecidas en el reglamento de pozos.- **V, VI, VII, VIII.**-

IX

Se levantó la sesión a las **5:24 P.M.**-

P.M Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde; y los Regidores por su orden: Sr. Nelson Omar Chacón; Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; M.Sc. Walter Jeremías López Flores; Profa. Zoila Esperanza Espinoza; Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; Abog. Erico Darío Figueroa García; Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; Lic. Evis Alexander Santos Tábora; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.

===== **ES CONFORME CON SU ORIGINAL** =====

Santa Rosa de Copán, 2 de Septiembre de 2022



Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal